



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/SPC/46/L.13  
18 de noviembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
COMISION POLITICA ESPECIAL  
Tema 72 del programa

**ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE**

Alemania, Austria, Bangladesh, Canadá, Dinamarca, España, Filipinas,  
Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Suecia  
y Yugoslavia: proyecto de resolución

Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del  
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas  
para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2656 (XXV), de 7 de diciembre de 1970, 2728 (XXV), de 15 de diciembre de 1970, 2791 (XXVI), de 6 de diciembre de 1971, 45/73 B, de 11 de diciembre de 1990 y las resoluciones anteriores sobre la cuestión,

Recordando también su decisión 36/462, de 16 de marzo de 1982, por la cual tomó nota del informe especial del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente 1/ y adoptó las recomendaciones contenidas en él,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo 2/,

---

1/ A/36/866 y Corr.1; véase también el documento A/37/591.

2/ A/46/622.

Teniendo en cuenta el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1990 y el 30 de junio de 1991 3/.

Profundamente preocupada por la crítica situación financiera del Organismo, que ha afectado y afecta a la continuidad de los necesarios servicios que el Organismo presta a los refugiados palestinos, incluidos los programas para casos de emergencia,

Destacando que sigue siendo necesario hacer esfuerzos extraordinarios por mantener, por lo menos en su mínimo nivel actual, las actividades del Organismo, así como para que éste pueda realizar obras indispensables de construcción,

1. Encomia al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente por su asistencia para lograr la seguridad financiera del Organismo;
2. Toma nota con aprobación del informe del Grupo de Trabajo;
3. Pide al Grupo de Trabajo que, en cooperación con el Secretario General y el Comisionado General, persevere en sus esfuerzos por financiar al Organismo por otro período de un año;
4. Pide al Secretario General que preste al Grupo de Trabajo los servicios y la asistencia que necesite para realizar su labor.

-----

---

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 13 y adición (A/46/13 y Add.1).

